



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 26 de Agosto de 1994.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 63/94.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 25/VIII/94, ha sancionado por mayoría, la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo -
----- con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por la suma de
PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) cancelable a partir del 2 de Mayo de 1995
en dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas de la décima octava parte -
cada una. Todas y cada una de las cuotas determinadas precedentemente inclui-
rán la aplicación de la tasa de Interés del Ocho por Mil (0,8%) mensual que se
calculará entre la fecha de otorgamiento del préstamo y la de vencimiento de -
la cuota respectiva.-

ARTICULO 2°.- El empréstito que se autoriza por el Artículo 1° será destinado
----- a cancelar sumas pendientes de retención de coparticipación -
impositiva, deudas con agentes Municipales y el remanente en caso de existir -
a cancelar otros pasivos, excepto el correspondiente a la Empresa "GARBO SUR
S.A." y dándole prioridad a los acreedores locales.-

ARTICULO 3°.- En garantía del fiel cumplimiento del compromiso contraído -
----- la Municipalidad declara afectados los ingresos tributarios -
provenientes de la coparticipación de impuestos Nacionales y Provinciales.-

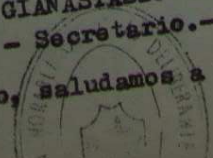
ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo deberá proveer, en presupuestos futu-
----- ros, las partidas necesarias para atender los servicios de amor-
tizaciones e intereses del préstamo, hasta su total cancelación.-

ARTICULO 5°.- El Departamento Ejecutivo procederá a elevar esta Ordenanza -
----- Preparatoria y el expediente que la contiene (4067-1249/94) al
Honorable Tribunal de Cuentas a efectos se pronuncie sobre la legalidad de -
la operación y las posibilidades económicas de la Comuna.-

ARTICULO 6°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-
FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.
----- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.



SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO
Presidente H.C.D.

8 %
8 %
8 %
8 %
8 %